

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES REGAJO GALERA, DE BAILÉN (JAÉN).

2022/1614 *Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2022.*

Anuncio

Por medio de la presente se le cita para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de mayo 2022 (lunes), a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 en segunda convocatoria en el Salón de Reuniones de la Cooperativa Picualia de nuestra localidad sita en la Crtr. Madrid-Cádiz km. 298 (salida 299 dirección Madrid) con el siguiente

Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.
- 2.- Memora de Actividades desde la última Asamblea General que presenta la Junta de Gobierno.
- 3.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la liquidación de ingresos y gastos del ejercicio 2019.
- 4.- Propuesta de ratificación del acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de marzo 2020, de prórroga del presupuesto para el ejercicio 2020.
- 5.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la liquidación ingresos y gastos del ejercicio de 2020.
- 6.- Propuesta de ratificación del acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de abril 2021, de prórroga del presupuesto para el ejercicio 2021.
- 7.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la liquidación ingresos y gastos del ejercicio de 2021.
- 8.- Informe sobre la campaña de riego
- 9.- Propuesta y aprobación, en su caso, del presupuesto para la campaña de 2022.
- 10.- Renovación de Cargos.
- 11.- Propositiones, ruegos y preguntas.

IMPORTANTE.- Ante la situación sanitaria en la que nos encontramos, se deberá tener en consideración lo siguiente:

1º En cumplimiento de lo establecido por las autoridades sanitarias, el aforo de asistencia, quedará reducido, al número de asistentes, de acuerdo al nivel de alerta sanitaria que quede fijado por las normas sanitarias, en la fecha de celebración de la asamblea general.

2º Los comuneros deberán venir provistos de mascarilla, estando obligados a adoptar las medidas de autoprotección, higiene y separación social adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, manteniendo una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros. En caso de incumplimiento podrá negarse la entrada u ordenarse el desalojo del comunero incumplidor.

3º Se recomiendan a los comuneros que pertenezcan a grupos vulnerables al COVID-19 y a los que se encuentran cumpliendo cuarenta prescrita por las autoridades sanitarias, la delegación de la representación y el voto.

4º La celebración de la asamblea podrá ser suspendida, sí así lo determinan las autoridades sanitarias, en la fecha de su celebración.

Bailén, 6 de abril de 2022.- El Presidente, FRANCISCO MARTÍNEZ JURADO.